

Suscripción en Córdoba...
Fuera de Córdoba.....

Por un mes... 2 Pesetas.
Por trimestre. 5,50
Por un mes... 2,50
Por trimestre. 7

Los señores suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusiva interés.

DE POLO Á POLO

Ruedos de ratas.—Peces que nacen y mueren en tren.—Los canarios alemanes.—Su educación.

En nuestro artículo anterior habíamos de varias curiosidades de los reinos animal y vegetal. Como la materia abunda, podemos hoy apuntar nuevas rarezas que quizás desconocía el lector.

Con las ratas sucede un fenómeno muy curioso que desde tiempo inmemorial viene siendo un problema para los naturalistas, y del que suministra ejemplos recientes uno de los últimos números de *La Nature*.

Brehm, en su "Vida de los animales," cita varios ejemplos de ratas reunidas por la cola, de manera que formaban una especie de estrella. La imaginación popular daba á este fenómeno en otro tiempo una explicación curiosa. Creíase, según Brehm, que las ratas tenían un rey, y que este, con corona de oro sobre la cabeza, gobernaba su imperio subido sobre un trono que formaban varias ratas enlazadas por las colas.

Lo que sí se sabe de positivo es que algunas veces buen número de ratas se soldan por la cola, y no pudiéndose mover son alimentadas por sus compañeras.

La causa de este curioso fenómeno es desconocida.

Creer algunos naturalistas que se trata de una exudación particular de las colas, que hace que estas se peguen unas á otras.

En varios museos figuran ruedas de este género: el más notable es quizás el que se conserva en Altemburgo, que está formado por veintiseis ratas.

Los animales de este género que así se juntan están constituidos de una manera normal, pero suelen ser de dimensiones y de colores diversos, variando del gris al pardo muy obscuro, y probablemente son de edad y de sexos diferentes.

Otra teoría, sustentada por varios médicos, es que la unión puede operarse del modo siguiente: cuando sobrevienen grandes fríos, se mantienen durante varias semanas las ratas juntas en algún rincón abrigado, sin moverse: en esta posición, las extremidades de sus colas, sucias por el excremento y pegajosas por la mucosidad especial que echan, acaban por pegarse, y á la larga resultan adherencias, para romper las cuales sería necesario que los animales sufrieran un fuerte dolor. En apoyo de esta original teoría no hay más que la circunstancia de que los ruedas ó estrellas de ratas han sido descubiertos en invierno siempre.

Pero la verdad es que ninguna de las explicaciones dadas hasta ahora son satisfactorias, y que para explicar el misterio sería preciso un estudio anatómico é histológico muy detenido de las colas enlazadas de aquella manera.

Hablemos ahora de los peces que nacen y mueren en tren.

No hace mucho, el sábalo, al que los ingleses consideran como muy superior al arenque, era desconocido en las aguas del Pacífico. Siguiendo emigraciones misteriosas y verdaderamente extraordinarias, abunda hoy en ellas, no sólo en la costa americana, sino también en las de China y Japón. Inmediatamente los yankees han estudiado el modo de aumentar el número de estos peces en proporciones enormes, acrecentando así la riqueza nacional. Lo mismo han hecho con la trucha, que hoy puebla ya los grandes lagos de los Estados Unidos.

El cuidado en todos estos asuntos es tan grande que empleados de las pesquerías se ocupan todos los años en ir recogiendo de las charcas que en verano deja en seco el Mississippi y el Misuri las crías de percas y de otros peces, que de otra manera perecerían, y los transportan á los ríos que están más despoblados.

Para la repoblación de ríos, lagos y mares, dispone el Gobierno de barcos y de coches de ferrocarril especialmente dispuestos para el caso, y de abundantes pesquerías.

En estos vapores y en estos trenes, no sólo se hace el transporte, sino también la cría de peces.

Los vagones son verdaderos coches salones, que en vez de asientos tienen á lo largo de las paredes grandes tan-

ques de hierro galvanizado. Sobre ellos hay una larga serie de aparatos de aspecto raro, grandes vasijas de cristal, acuarios también de cristal y toda una complicación de tubos de cristal y de goma. En un extremo del coche está la cámara del capitán, pues tal título ostentan los jefes de las expediciones dependientes de las pesquerías: al otro extremo se ve una cocina eléctrica donde se condimenta la comida de los empleados, que suele ser digna del mejor restaurant.

Supóngase que el coche está en una de las estaciones centrales de la Comisión de Pesquerías y que el capitán tiene que recibir para transportarlos 26.000.000 de sábalos recién nacidos y 400.000 huevos del mismo pez. Con toda la rapidez posible los mete en el coche en cien cantimploras de cristal que se parecen mucho á las que se usan para la leche: cada una de ellas puede contener 20.000 peces. Con los huevos se opera de la misma manera. Inmediatamente el coche se une al tren y empieza el viaje.

El capitán y sus cuatro ayudantes son responsables de cada uno de los tres millones de vidas confiadas á su cuidado. La responsabilidad no es pequeña, porque los peces recién nacidos tienen, como los niños, una tendencia desesperante á morir al menor descuido.

El capitán lo sabe y no se descuida. Ha enviado por delante telegramas á los jefes de tráfico de todas las líneas por donde tiene que pasar el coche, con objeto de que éstos no encuentren dilación al llegar á los empalmes, sino que sin pérdida de momento se les enganche en algún tren rápido.

Ha teleografiado también á varios puntos del camino para que le tengan dispuestos hielo y agua en gran cantidad.

También ha dado por escrito instrucciones á cada uno de sus subordinados, diciéndoles con toda minuciosidad lo que tienen que hacer durante el viaje. Lo mismo que sus cuatro subordinados, el capitán es un joven de menos de treinta años y soltero. Así lo exigen los reglamentos de la Comisión de Pesquerías: no se quiere gente de más edad ni casados, porque el trabajo es muy árduo y no convienen distracciones ni preocupaciones.

En realidad, aunque teóricamente los operadores no deban hacer guardia más de seis horas seguidas, por lo general las hacen de diez y ocho, sin tener un momento de descanso.

Tan pronto como recibe en el coche á los pececillos, el capitán los revisa para ver en el estado en que se encuentran.

Luego se procede á aerear el agua de las cantimploras; se añade agua fresca y se pone hielo para mantener la temperatura debida de 16 grados centígrados.

La operación ocupa más de una hora y hay que repetirla cada dos horas. Si alguno de los pececillos se muere, cae al fondo y se le saca por medio de un tubo en forma de sifón.

Mientras tanto, los 400.000 huevos han sido echados en las vasijas incubadoras. Estas se colocan en bandejas llenas de agua, debajo de las cuales están los estanques refrigerantes. Hay cuarenta y ocho vasijas capaces de criar 100.000 huevos á un tiempo.

Por los aparatos incubadores pasa una corriente continua de agua que mantiene agitadas los huevos. Cuando salen de éstos los pececillos, son más ligeros que el agua, suben á la superficie y pasan por medio de sifones á los receptáculos, ó sea á los acuarios de cristal.

Claro es que el medio más seguro de transportarlos es el de llevar las crías ya sacadas del huevo; pero no siempre se hace, pues conviene ahorrar tiempo y que durante el viaje puedan las incubadoras hacer su trabajo.

Las crías de sábalo son más delicadas que las de ningún otro pez y exigen cuidados tan exquisitos que se necesita limpiar las cantimploras y los acuarios en que viven, cada cuarenta y ocho horas.

Muchas veces los viajes duran cinco ó seis días, pues las distancias en los Estados Unidos son enormes.

Al llegar á su destino los peces, un empleado se encarga de colocar á quince cantimploras que suelen contener próximamente 300.000 pececillos: en un coche rápido se dirige al río ó al lago que haya que repoblar, y durante

el fresco de la noche mete las cantimploras suavemente en el agua y deja sueltos á sus cautivos.

¡Cuántos capitales, hoy improductivos, podrían emplearse en España en semejantes negocios!

Desgraciadamente, todo parece indicar que todavía falta mucho tiempo para ver explotadas las innumerables riquezas que nos ofrecen el Mediterráneo y el Cantábrico.

Alemania es el país donde se educa mejor á los canarios. Allí hacen de los canarios verdaderos artistas que imitan á maravilla el canto de otras aves. Se coje á los machos apenas días después de salir del huevo, se les separa de sus padres y se les educa á mano.

Si se les dejara en el campo común, aprenderían el piar del pajar de la madre, y los chirridos de sus hermanos pidiendo de comer.

Se les coloca con otros canarios jovencitos en una jaula, en compañía con un canario maestro de primer orden, del cual no escuchan más que cantos artísticos y correctos.

La verdadera educación no comienza, sin embargo, hasta después de la muda.

Se coloca entonces á los canarios separados unos de otros en jaulas pequeñas, colocadas sobre bazaros que dan la vuelta á la habitación. Delante de cada jaula se pone una tela más ó menos gruesa para irlos acostumbrando á la semiobscuridad.

No teniendo ya luz para distraerse, están más atentos á las lecciones del profesor, que, colocado en una tabla más alta, les enseña su canto más hermoso.

No todos aprovechan igualmente su enseñanza: algunos son rápidos y distraídos, y para corregir estos defectos se les hace sentir de vez en cuando los tormentos del hambre.

Al cabo de unas cuantas semanas un educador experimentado sabe conocer el valor de los canarios que se crían: á los medianos los pasa á las tablas inferiores, mientras que á los que prometen más los pone junto al profesor.

Durante toda la educación se evita que llegue á ellos cualquier ruido ó cualquier grito que pueda distraerlos, no deben escuchar más que el canto del profesor.

El curso continúa hasta Noviembre para los canarios de mucho valor: para los medianos concluye bastante antes.

La educación de canarios se practica principalmente en el Hartz, en el Tirolo y en Hesse. Solo en el Hartz se educan cada año 250.000 canarios, de los cuales 200.000 van á parar á América, 27.000 á Inglaterra, 10.000 á Rusia y 3.000 á otros países de Europa. Los 10.000 mejores se quedan en Alemania. En los Estados Unidos se pagan á razón de 10 y 12 dollars.

ARQUÍMEDES.

EL RELICARIO

(DE COLABORACIÓN)

I
El 21 de Junio de 1866 se celebraba en el hotel de los condes de Arcoly, una brillante recepción con motivo de la fiesta onomástica de su encantadora hija Luisa Gonzaga.

Entre la distinguida concurrencia, llamaban la atención de todos los invitados, un grupo, compuesto de tres jóvenes oficiales del ejército, vestidos de uniforme.

Uno de ellos lucía las insignias de capitán de infantería, y los otros dos, las de tenientes.

El capitán era un apuesto joven, de buena estatura, de facciones correctas, cabellos rubios y abundantes, naturalmente rizados, y ojos de un azul purísimo.

Pertenecía Enrique de Fajarnés y Lopez de Haro, á una de las más nobles familias de la Corte; era hijo único del teniente general don Alfonso Fajarnés y Molina, marqués de la Capilla, y prometido de Luisa de Gonzaga.

En Junio de 1859, y cuando acababa de cumplir los diez y ocho años, salió de la Academia de Toledo y pudo tomar parte en aquella epopeya para España, que se llamó la guerra de Africa.

Por vacante de sangre, se encontró, al firmarse la paz, de teniente graduado de capitán, y unos años después obtuvo por propuesta reglamentaria este empleo, siendo destinado al bizarro batallón de cazadores de Madrid.

Aquella noche, apesar de haber bailado repetidas veces con su futura, y de las atenciones de que había sido objeto por parte de los señores de la casa, se encontraba profundamente preocupado.

Luisa no pudo menos de notarlo, y aprovechando un momento en que estuvo á su lado, le dijo:

—¿Qué te sucede, Enrique? ¿Por qué ese semblante de tristeza, cuya causa no advino?

—¿Y sabes, Luisa mía, que hoy es el aniversario de la muerte de mi madre, y apesar mio su recuerdo se apodera de mí y no dejo ni por un instante de pensar en ella. Bien sabes (continó, sonriendo con tristeza) que solo por complacerte he asistido á esta fiesta, haciendo por tí el mayor sacrificio que podía imponerse á mi ternura filial.

—Yo te lo agradezco, Enrique, con toda mi alma... esos sentimientos te honran y te elevan, y no podía esperar otra cosa de tí; pero dime:

—¿Tu pena va á ser eterna? ¿Tu madre, tan buena, tan noble y tan santa, no se encuentra acaso en un mundo mejor?

—¿Oh Luisa!... No sabes lo que me conmueven esas palabras. Oyeme con un poco de atención, te lo ruego; no sé si es una ilusión mía, mas hay ocasiones en que creo que mi madre está á mi lado para animarme en los combates de la vida; que es la encargada de guiar y proteger mis pasos en la tierra.

Antes de exhalar su último suspiro me echó al cuello un relicario de oro, bendecido por Su Santidad, de cuya joya jamás me he separado ni dejaré de tenerla sobre mi corazón mientras aliente... pues bien: es tanta mi fé, que considero que con ese relicario nada malo me puede suceder. Será una ilusión, pero se ha arraigado en mí una esta creencia, que no puedo en manera alguna desecharla.

—Enrique, eres un verdadero creyente: conserva siempre esa fé tan hermosa que ilumina el alma del que la siente, y que jamás se entibie en tí.

II

El 22 de Junio de 1866, fué un día de luto para la patria.

Los sargentos del regimiento de artillería que se alojaba en el cuartel de San Gil, penetraron al amanecer en el cuarto de banderas, donde se encontraba casi toda la oficialidad, para notificárselos que estaban *pronunciados*, é iban á sacar los cañones á la calle.

El coronel y los oficiales les reprehendieron su falta de lealtad, procurando hacerles desistir de su propósito.

¡Inútil empeño! Los sargentos, ébrios, exaltados por el alcohol y la contrariedad que les causaba no verse secundados por sus jefes en la rebelión, dispararon sus armas contra ellos, asesinandolos villanamente.

Después de este hecho vergonzoso, salieron á la calle, arrastrando los cañones, en dirección á la Puerta del Sol, dando vivas á la libertad y á la revolución.

No tardó el general O'Donnell, Presidente del Consejo de ministros y ministro de la Guerra, en ponerse al corriente de lo que ocurría, tomando las más eficaces medidas para combatir á los rebeldes.

Por su parte, el duque de la Torre, capitán general de Madrid, acompañado de una escolta de caballería, se presentaba en el cuartel de la Montaña del Príncipe Pío y formadas las tropas en el patio, las arengó con elocuente energía, saliendo al frente de ellas á la calle.

La lucha se extendió en breve en toda la capital; paisanos armados en combinación con los artilleros sublevados, levantaban barricadas en distintos puntos.

Los generales O'Donnell y Serrano se encontraban en los sitios de mayor peligro.

La rebelión iba perdiendo terreno y á las cinco de la tarde solo en los barrios del Sur se sostenían todavía algunas barricadas, que sus defensores abandonaban desalentados, al verse rodeados de cadáveres y heridos.

En la plaza del Progreso y á la entrada de la calle Mesón de Paredes, un pelotón de hombres del pueblo, mandados por un joven imberbe, combatía con verdadero heroísmo, cuando penetraba en ella, por el lado opuesto, el batallón cazadores de Madrid.

La primera compañía iba mandada por el capitán Enrique Fajarnés.

Un ayudante de campo del general Serrano comunicó al teniente coronel la orden de verificar un movimiento envolvente para apoderarse de la barricada y de todos los que la defendían. El corneta de órdenes dió el toque de atención, y tras este el de ataque á la bayoneta.

Al avanzar la compañía de Enrique, los de la barricada hicieron una descarga cerrada contra la tropa.

El capitán Fajarnés sintió como si le hubiesen dado un golpe terrible en el lado del corazón y se detuvo un momento, sintiendo un dolor agudo. Los soldados se lanzaron á la carrera sobre el grupo de paisanos, derribando en tierra á Enrique, que vacilaba para poderse sostener de pie.

Tomada la barricada y muertos y heridos todos los insurrectos que se parapetaban tras ella, el jefe del batallón dispuso se recogiesen los heridos, acudiendo en persona á auxiliar al más apreciado de sus oficiales, al capitán Enrique Fajarnés.

¡Cuál no sería su sorpresa, viéndole en pie, sin señal alguna de herida! Al interrogarle la causa de aquella admirable sorpresa, Enrique mostró al teniente coronel un pedazo de plata tamaño de una moneda de medio real.

Era la bala que, dirigida al corazón del joven capitán, había encontrado en el relicario, cerrado con fuertes tapas de oro, un cuerpo resistente, sobre el que se estrelló, salvando la vida al que, lleno de ardiente fé y entusiasmo, no había querido separarse nunca de aquel piadoso recuerdo de su madre.

FEDERICO HERRERO Y ESPEJO.



DONA MARIA DE MOLINA

1.º de Junio.

Aunque Castilla siempre fué fecunda en discordias civiles, jamás las tuvo en mayor número que á la muerte de Sancho IV, el Bravo.

El casamiento de éste con dona Maria de Molina, no había sido sancionado por el Papa, fundándose en el parentesco que unía á los presuntos conyuges, y esta decisión papal fué causa de incisiones que si pudieron dominarse en vida de don Sancho, estallaron con mayor impulso á la muerte de aquél, sosteniendo los nobles que tenía derecho á la corona de Castilla quien no era hijo legítimo del difunto monarca.

Con tal pretexto levantáronse contra el heredero, Fernando IV, el infante don Juan, proclamándose rey de León, Sevilla y Murcia, ayudado por el rey de Portugal; por otro lado el infante don Enrique, que quería la regencia, por otro, los infantes de la Cerda, volviendo de nuevo á sus aspiraciones á la corona de Castilla, y por último los nobles, que querían tomar venganza de las humillaciones que les hicieron sufrir don Sancho en su hijo Fernando.

Comprometidísima era la situación del reino para la regente dona Maria de Molina, y de difícil solución tantas ambiciones, banderías y traiciones; pero el talento de la reina viuda, su energía varonil, unida á su diplomacia de mujer y á su cariño de madre, consiguieron librarla victoriosamente de sus contrarios.

Para anular el poderoso auxilio que al infante don Juan prestaba el rey de

Portugal, arregló la boda de la hija de éste, Constanza, con Fernando; entró luego en negociaciones con el rey de Aragón para señalar una pensión á los infantes de la Cerda, que de este modo dejaron de luchar, y al infante don Enrique le otorgó la ansiada regencia, pero reservándose ella la custodia de su hijo.

Solo le restaba atraer á los nobles y á los pueblos levantiscos, y á estos los conquistó con el ejemplo de sus virtudes y de su entereza.

Tan grande obra, admirable y sin igual en una mujer, tuvo por amargo premio la ingratitude de su hijo Fernando, que al llegar á la mayoría de edad se atrevió á pedir cuentas á la que debía el ser hombre y el ser rey.

La reina rindió cuenlas á las Cortes como su hijo lo exigía, y tan rectas y tan terminantes fueron, que el ingrato Fernando tuvo que avergonzarse de su acción.

Cuando el reino, después de las pasadas discordias, lograba encontrarse disfrutando de la bienhechora paz, la muerte de Fernando IV vino á hacerlas reaparecer con la minoría de su hijo Alfonso XI.

Las Cortes reunidas en Palencia acordaron de las grandes cualidades de doña María de Molina y la nombraron de nuevo regente del reino; pero cuando empezaba á dictar las primeras medidas y había ya convocado Cortes para aquella ciudad, falleció en Valladolid el 1.º de Junio de 1322.

Su talento previsor no se perdió hasta el último momento de su vida, y al verse morir hizo jurar á los regidores y procuradores de la ciudad que constantemente velarían por los derechos de su nieto, Alfonso XI, aunque esta promesa fué incumplida y ya sin la presencia de la insigne dama, volvió Castilla á los horrores de la guerra civil.

Débase á doña María de Molina la acción de diversos monasterios, el Huelgas, de Burgos, entre ellos.

BERNANDO DE ACEVEDO.

Señor Director del DIARIO DE CORDOBA.

MI estimado amigo: el día 16 del corriente se inauguró el teatro de Córdoba.

Una aceptable compañía dramática, á cuyo frente se halla don Eustaquio Salado, ha sido la encargada del estreno, poniéndose en escena en la primera noche el magnífico drama de don José Echegaray, *Amor salvaje*. En las sucesivas se representaron *Tierra baja*, *El loco Dios* y otros escogidos dramas, que fueron interpretados á satisfacción del público.

Esta campaña teatral, que empezó bajo los mejores auspicios, fué interrumpida por un suceso tristísimo.

El día 27 del presente mes falleció, víctima de una pulmonía doble, el primer actor cómico de la compañía, don Carlos Barrilaro, actor muy conocido y querido en esa capital, donde trabajó muchas temporadas. Aquí era muy apreciado desde el verano de 1894, en que fué conocido por este público.

El sepelio se efectuó el 28 por la tarde, y todos los gastos necesarios para el acto y hasta el de adquirir un nicho á perpetuidad en este cementerio, fueron cubiertos, en pocas horas, por suscripción espontánea, entre varios vecinos de esta localidad.

A pesar de que en dicho día 28 se encontraban en Córdoba, con motivo de la feria, más de mil montoreños, asistió al entierro un numeroso acompañamiento, perteneciente á todas las clases de la sociedad.

Cuatro de los compañeros del finado llevaron las cintas, y el duelo fué presidido por los actores Salado, Rodríguez y Catalán, el conocido banquero de esta don Bernardo Francés, don Manuel del Rosal y el autor de estas líneas.

La banda municipal asistió gratuitamente, entonando marchas fúnebres.

Descanse en paz el apreciable actor y cariñoso padre de familia.

Dos días han estado interrumpidas, con tan triste motivo, las tareas de la compañía, habiendo comenzado á trabajar nuevamente el día 29, poniendo en escena el conocido drama de Gil de Zárate, *Carlos II el Hechizado*, el cual alcanzó una esmerada interpretación, distinguiéndose en ella la señora Catalán y los señores Salado, Rodríguez y Prado.

Hoy, 30, se representará *Don Juan Tenorio*, pedido por numerosos aficionados, deseosos de oír una vez más los

grandiosos versos de la obra.

Para uno de los próximos días para la compañía una función de la infornada familia de Barrilaro.

El producto íntegro será para la familia, pues tanto el dueño del teatro como los actores y demás dependencia han renunciado todos sus derechos.

Suyo afectísimo,

A. M.

BOLETIN DEL 30.—Ministerio de la Gobernación.—Real orden resolviendo que se observe como disposición de carácter general la regla que dispone que la reunión de las Juntas provinciales del Censo, fijada para el primero de Junio, no puede aplazarse sino en el caso de que no concurriera el número necesario de Vocales para constituirse, debiendo entonces celebrarse la sesión el siguiente día, en la forma prevenida en el art. 10 de la ley Electoral.

Ministerio de Agricultura.—Continuación de la Real orden circular ditiendo disposiciones para combatir la epizootia.

Gobierno civil.—Circular relativa á las secciones de Senadores.—Relación de las operaciones que efectuará el cuerpo de ingenieros de minas al servicio de esta provincia en los días y términos que se expresan.

Comisión liquidadora del regimiento de Gerona.—Relación de los individuos ajustados que no han solicitado el pago de sus alcances.

BOLETIN DEL 30.—Ministerio de la Gobernación.—Real orden resolviendo que se observe como disposición de carácter general la regla que dispone que la reunión de las Juntas provinciales del Censo, fijada para el primero de Junio, no puede aplazarse sino en el caso de que no concurriera el número necesario de Vocales para constituirse, debiendo entonces celebrarse la sesión el siguiente día, en la forma prevenida en el art. 10 de la ley Electoral.

Ministerio de Agricultura.—Continuación de la Real orden circular ditiendo disposiciones para combatir la epizootia.

Gobierno civil.—Circular relativa á las secciones de Senadores.—Relación de las operaciones que efectuará el cuerpo de ingenieros de minas al servicio de esta provincia en los días y términos que se expresan.

Comisión liquidadora del regimiento de Gerona.—Relación de los individuos ajustados que no han solicitado el pago de sus alcances.

BOLETIN DEL 30.—Ministerio de la Gobernación.—Real orden resolviendo que se observe como disposición de carácter general la regla que dispone que la reunión de las Juntas provinciales del Censo, fijada para el primero de Junio, no puede aplazarse sino en el caso de que no concurriera el número necesario de Vocales para constituirse, debiendo entonces celebrarse la sesión el siguiente día, en la forma prevenida en el art. 10 de la ley Electoral.

Ministerio de Agricultura.—Continuación de la Real orden circular ditiendo disposiciones para combatir la epizootia.

Gobierno civil.—Circular relativa á las secciones de Senadores.—Relación de las operaciones que efectuará el cuerpo de ingenieros de minas al servicio de esta provincia en los días y términos que se expresan.

Comisión liquidadora del regimiento de Gerona.—Relación de los individuos ajustados que no han solicitado el pago de sus alcances.

BOLETIN DEL 30.—Ministerio de la Gobernación.—Real orden resolviendo que se observe como disposición de carácter general la regla que dispone que la reunión de las Juntas provinciales del Censo, fijada para el primero de Junio, no puede aplazarse sino en el caso de que no concurriera el número necesario de Vocales para constituirse, debiendo entonces celebrarse la sesión el siguiente día, en la forma prevenida en el art. 10 de la ley Electoral.

Ministerio de Agricultura.—Continuación de la Real orden circular ditiendo disposiciones para combatir la epizootia.

Gobierno civil.—Circular relativa á las secciones de Senadores.—Relación de las operaciones que efectuará el cuerpo de ingenieros de minas al servicio de esta provincia en los días y términos que se expresan.

Comisión liquidadora del regimiento de Gerona.—Relación de los individuos ajustados que no han solicitado el pago de sus alcances.

BOLETIN DEL 30.—Ministerio de la Gobernación.—Real orden resolviendo que se observe como disposición de carácter general la regla que dispone que la reunión de las Juntas provinciales del Censo, fijada para el primero de Junio, no puede aplazarse sino en el caso de que no concurriera el número necesario de Vocales para constituirse, debiendo entonces celebrarse la sesión el siguiente día, en la forma prevenida en el art. 10 de la ley Electoral.

Ministerio de Agricultura.—Continuación de la Real orden circular ditiendo disposiciones para combatir la epizootia.

Gobierno civil.—Circular relativa á las secciones de Senadores.—Relación de las operaciones que efectuará el cuerpo de ingenieros de minas al servicio de esta provincia en los días y términos que se expresan.

Comisión liquidadora del regimiento de Gerona.—Relación de los individuos ajustados que no han solicitado el pago de sus alcances.

BOLETIN DEL 30.—Ministerio de la Gobernación.—Real orden resolviendo que se observe como disposición de carácter general la regla que dispone que la reunión de las Juntas provinciales del Censo, fijada para el primero de Junio, no puede aplazarse sino en el caso de que no concurriera el número necesario de Vocales para constituirse, debiendo entonces celebrarse la sesión el siguiente día, en la forma prevenida en el art. 10 de la ley Electoral.

Ministerio de Agricultura.—Continuación de la Real orden circular ditiendo disposiciones para combatir la epizootia.

BOLETIN DEL 30.—Ministerio de la Gobernación.—Real orden resolviendo que se observe como disposición de carácter general la regla que dispone que la reunión de las Juntas provinciales del Censo, fijada para el primero de Junio, no puede aplazarse sino en el caso de que no concurriera el número necesario de Vocales para constituirse, debiendo entonces celebrarse la sesión el siguiente día, en la forma prevenida en el art. 10 de la ley Electoral.

Ministerio de Agricultura.—Continuación de la Real orden circular ditiendo disposiciones para combatir la epizootia.

Gobierno civil.—Circular relativa á las secciones de Senadores.—Relación de las operaciones que efectuará el cuerpo de ingenieros de minas al servicio de esta provincia en los días y términos que se expresan.

Comisión liquidadora del regimiento de Gerona.—Relación de los individuos ajustados que no han solicitado el pago de sus alcances.

BOLETIN DEL 30.—Ministerio de la Gobernación.—Real orden resolviendo que se observe como disposición de carácter general la regla que dispone que la reunión de las Juntas provinciales del Censo, fijada para el primero de Junio, no puede aplazarse sino en el caso de que no concurriera el número necesario de Vocales para constituirse, debiendo entonces celebrarse la sesión el siguiente día, en la forma prevenida en el art. 10 de la ley Electoral.

Ministerio de Agricultura.—Continuación de la Real orden circular ditiendo disposiciones para combatir la epizootia.

Gobierno civil.—Circular relativa á las secciones de Senadores.—Relación de las operaciones que efectuará el cuerpo de ingenieros de minas al servicio de esta provincia en los días y términos que se expresan.

Comisión liquidadora del regimiento de Gerona.—Relación de los individuos ajustados que no han solicitado el pago de sus alcances.

BOLETIN DEL 30.—Ministerio de la Gobernación.—Real orden resolviendo que se observe como disposición de carácter general la regla que dispone que la reunión de las Juntas provinciales del Censo, fijada para el primero de Junio, no puede aplazarse sino en el caso de que no concurriera el número necesario de Vocales para constituirse, debiendo entonces celebrarse la sesión el siguiente día, en la forma prevenida en el art. 10 de la ley Electoral.

Ministerio de Agricultura.—Continuación de la Real orden circular ditiendo disposiciones para combatir la epizootia.

Gobierno civil.—Circular relativa á las secciones de Senadores.—Relación de las operaciones que efectuará el cuerpo de ingenieros de minas al servicio de esta provincia en los días y términos que se expresan.

Comisión liquidadora del regimiento de Gerona.—Relación de los individuos ajustados que no han solicitado el pago de sus alcances.

BOLETIN DEL 30.—Ministerio de la Gobernación.—Real orden resolviendo que se observe como disposición de carácter general la regla que dispone que la reunión de las Juntas provinciales del Censo, fijada para el primero de Junio, no puede aplazarse sino en el caso de que no concurriera el número necesario de Vocales para constituirse, debiendo entonces celebrarse la sesión el siguiente día, en la forma prevenida en el art. 10 de la ley Electoral.

Ministerio de Agricultura.—Continuación de la Real orden circular ditiendo disposiciones para combatir la epizootia.

Gobierno civil.—Circular relativa á las secciones de Senadores.—Relación de las operaciones que efectuará el cuerpo de ingenieros de minas al servicio de esta provincia en los días y términos que se expresan.

Comisión liquidadora del regimiento de Gerona.—Relación de los individuos ajustados que no han solicitado el pago de sus alcances.

BOLETIN DEL 30.—Ministerio de la Gobernación.—Real orden resolviendo que se observe como disposición de carácter general la regla que dispone que la reunión de las Juntas provinciales del Censo, fijada para el primero de Junio, no puede aplazarse sino en el caso de que no concurriera el número necesario de Vocales para constituirse, debiendo entonces celebrarse la sesión el siguiente día, en la forma prevenida en el art. 10 de la ley Electoral.

Ministerio de Agricultura.—Continuación de la Real orden circular ditiendo disposiciones para combatir la epizootia.

Gobierno civil.—Circular relativa á las secciones de Senadores.—Relación de las operaciones que efectuará el cuerpo de ingenieros de minas al servicio de esta provincia en los días y términos que se expresan.

Comisión liquidadora del regimiento de Gerona.—Relación de los individuos ajustados que no han solicitado el pago de sus alcances.

BOLETIN DEL 30.—Ministerio de la Gobernación.—Real orden resolviendo que se observe como disposición de carácter general la regla que dispone que la reunión de las Juntas provinciales del Censo, fijada para el primero de Junio, no puede aplazarse sino en el caso de que no concurriera el número necesario de Vocales para constituirse, debiendo entonces celebrarse la sesión el siguiente día, en la forma prevenida en el art. 10 de la ley Electoral.

Ministerio de Agricultura.—Continuación de la Real orden circular ditiendo disposiciones para combatir la epizootia.

Gobierno civil.—Circular relativa á las secciones de Senadores.—Relación de las operaciones que efectuará el cuerpo de ingenieros de minas al servicio de esta provincia en los días y términos que se expresan.

Comisión liquidadora del regimiento de Gerona.—Relación de los individuos ajustados que no han solicitado el pago de sus alcances.

BOLETIN DEL 30.—Ministerio de la Gobernación.—Real orden resolviendo que se observe como disposición de carácter general la regla que dispone que la reunión de las Juntas provinciales del Censo, fijada para el primero de Junio, no puede aplazarse sino en el caso de que no concurriera el número necesario de Vocales para constituirse, debiendo entonces celebrarse la sesión el siguiente día, en la forma prevenida en el art. 10 de la ley Electoral.

Ministerio de Agricultura.—Continuación de la Real orden circular ditiendo disposiciones para combatir la epizootia.

Gobierno civil.—Circular relativa á las secciones de Senadores.—Relación de las operaciones que efectuará el cuerpo de ingenieros de minas al servicio de esta provincia en los días y términos que se expresan.

BOLETIN DEL 30.—Ministerio de la Gobernación.—Real orden resolviendo que se observe como disposición de carácter general la regla que dispone que la reunión de las Juntas provinciales del Censo, fijada para el primero de Junio, no puede aplazarse sino en el caso de que no concurriera el número necesario de Vocales para constituirse, debiendo entonces celebrarse la sesión el siguiente día, en la forma prevenida en el art. 10 de la ley Electoral.

Ministerio de Agricultura.—Continuación de la Real orden circular ditiendo disposiciones para combatir la epizootia.

Gobierno civil.—Circular relativa á las secciones de Senadores.—Relación de las operaciones que efectuará el cuerpo de ingenieros de minas al servicio de esta provincia en los días y términos que se expresan.

Comisión liquidadora del regimiento de Gerona.—Relación de los individuos ajustados que no han solicitado el pago de sus alcances.

BOLETIN DEL 30.—Ministerio de la Gobernación.—Real orden resolviendo que se observe como disposición de carácter general la regla que dispone que la reunión de las Juntas provinciales del Censo, fijada para el primero de Junio, no puede aplazarse sino en el caso de que no concurriera el número necesario de Vocales para constituirse, debiendo entonces celebrarse la sesión el siguiente día, en la forma prevenida en el art. 10 de la ley Electoral.

Ministerio de Agricultura.—Continuación de la Real orden circular ditiendo disposiciones para combatir la epizootia.

Gobierno civil.—Circular relativa á las secciones de Senadores.—Relación de las operaciones que efectuará el cuerpo de ingenieros de minas al servicio de esta provincia en los días y términos que se expresan.

Comisión liquidadora del regimiento de Gerona.—Relación de los individuos ajustados que no han solicitado el pago de sus alcances.

BOLETIN DEL 30.—Ministerio de la Gobernación.—Real orden resolviendo que se observe como disposición de carácter general la regla que dispone que la reunión de las Juntas provinciales del Censo, fijada para el primero de Junio, no puede aplazarse sino en el caso de que no concurriera el número necesario de Vocales para constituirse, debiendo entonces celebrarse la sesión el siguiente día, en la forma prevenida en el art. 10 de la ley Electoral.

Ministerio de Agricultura.—Continuación de la Real orden circular ditiendo disposiciones para combatir la epizootia.

Gobierno civil.—Circular relativa á las secciones de Senadores.—Relación de las operaciones que efectuará el cuerpo de ingenieros de minas al servicio de esta provincia en los días y términos que se expresan.

Comisión liquidadora del regimiento de Gerona.—Relación de los individuos ajustados que no han solicitado el pago de sus alcances.

BOLETIN DEL 30.—Ministerio de la Gobernación.—Real orden resolviendo que se observe como disposición de carácter general la regla que dispone que la reunión de las Juntas provinciales del Censo, fijada para el primero de Junio, no puede aplazarse sino en el caso de que no concurriera el número necesario de Vocales para constituirse, debiendo entonces celebrarse la sesión el siguiente día, en la forma prevenida en el art. 10 de la ley Electoral.

Ministerio de Agricultura.—Continuación de la Real orden circular ditiendo disposiciones para combatir la epizootia.

Gobierno civil.—Circular relativa á las secciones de Senadores.—Relación de las operaciones que efectuará el cuerpo de ingenieros de minas al servicio de esta provincia en los días y términos que se expresan.

Comisión liquidadora del regimiento de Gerona.—Relación de los individuos ajustados que no han solicitado el pago de sus alcances.

BOLETIN DEL 30.—Ministerio de la Gobernación.—Real orden resolviendo que se observe como disposición de carácter general la regla que dispone que la reunión de las Juntas provinciales del Censo, fijada para el primero de Junio, no puede aplazarse sino en el caso de que no concurriera el número necesario de Vocales para constituirse, debiendo entonces celebrarse la sesión el siguiente día, en la forma prevenida en el art. 10 de la ley Electoral.

Ministerio de Agricultura.—Continuación de la Real orden circular ditiendo disposiciones para combatir la epizootia.

Gobierno civil.—Circular relativa á las secciones de Senadores.—Relación de las operaciones que efectuará el cuerpo de ingenieros de minas al servicio de esta provincia en los días y términos que se expresan.

Comisión liquidadora del regimiento de Gerona.—Relación de los individuos ajustados que no han solicitado el pago de sus alcances.

BOLETIN DEL 30.—Ministerio de la Gobernación.—Real orden resolviendo que se observe como disposición de carácter general la regla que dispone que la reunión de las Juntas provinciales del Censo, fijada para el primero de Junio, no puede aplazarse sino en el caso de que no concurriera el número necesario de Vocales para constituirse, debiendo entonces celebrarse la sesión el siguiente día, en la forma prevenida en el art. 10 de la ley Electoral.

Ministerio de Agricultura.—Continuación de la Real orden circular ditiendo disposiciones para combatir la epizootia.

Gobierno civil.—Circular relativa á las secciones de Senadores.—Relación de las operaciones que efectuará el cuerpo de ingenieros de minas al servicio de esta provincia en los días y términos que se expresan.

Comisión liquidadora del regimiento de Gerona.—Relación de los individuos ajustados que no han solicitado el pago de sus alcances.

BOLETIN DEL 30.—Ministerio de la Gobernación.—Real orden resolviendo que se observe como disposición de carácter general la regla que dispone que la reunión de las Juntas provinciales del Censo, fijada para el primero de Junio, no puede aplazarse sino en el caso de que no concurriera el número necesario de Vocales para constituirse, debiendo entonces celebrarse la sesión el siguiente día, en la forma prevenida en el art. 10 de la ley Electoral.

Ministerio de Agricultura.—Continuación de la Real orden circular ditiendo disposiciones para combatir la epizootia.

Gobierno civil.—Circular relativa á las secciones de Senadores.—Relación de las operaciones que efectuará el cuerpo de ingenieros de minas al servicio de esta provincia en los días y términos que se expresan.

BOLETIN DEL 30.—Ministerio de la Gobernación.—Real orden resolviendo que se observe como disposición de carácter general la regla que dispone que la reunión de las Juntas provinciales del Censo, fijada para el primero de Junio, no puede aplazarse sino en el caso de que no concurriera el número necesario de Vocales para constituirse, debiendo entonces celebrarse la sesión el siguiente día, en la forma prevenida en el art. 10 de la ley Electoral.

Ministerio de Agricultura.—Continuación de la Real orden circular ditiendo disposiciones para combatir la epizootia.

Gobierno civil.—Circular relativa á las secciones de Senadores.—Relación de las operaciones que efectuará el cuerpo de ingenieros de minas al servicio de esta provincia en los días y términos que se expresan.

Comisión liquidadora del regimiento de Gerona.—Relación de los individuos ajustados que no han solicitado el pago de sus alcances.

BOLETIN DEL 30.—Ministerio de la Gobernación.—Real orden resolviendo que se observe como disposición de carácter general la regla que dispone que la reunión de las Juntas provinciales del Censo, fijada para el primero de Junio, no puede aplazarse sino en el caso de que no concurriera el número necesario de Vocales para constituirse, debiendo entonces celebrarse la sesión el siguiente día, en la forma prevenida en el art. 10 de la ley Electoral.

Ministerio de Agricultura.—Continuación de la Real orden circular ditiendo disposiciones para combatir la epizootia.

Gobierno civil.—Circular relativa á las secciones de Senadores.—Relación de las operaciones que efectuará el cuerpo de ingenieros de minas al servicio de esta provincia en los días y términos que se expresan.

Comisión liquidadora del regimiento de Gerona.—Relación de los individuos ajustados que no han solicitado el pago de sus alcances.

BOLETIN DEL 30.—Ministerio de la Gobernación.—Real orden resolviendo que se observe como disposición de carácter general la regla que dispone que la reunión de las Juntas provinciales del Censo, fijada para el primero de Junio, no puede aplazarse sino en el caso de que no concurriera el número necesario de Vocales para constituirse, debiendo entonces celebrarse la sesión el siguiente día, en la forma prevenida en el art. 10 de la ley Electoral.

Ministerio de Agricultura.—Continuación de la Real orden circular ditiendo disposiciones para combatir la epizootia.

Gobierno civil.—Circular relativa á las secciones de Senadores.—Relación de las operaciones que efectuará el cuerpo de ingenieros de minas al servicio de esta provincia en los días y términos que se expresan.

Comisión liquidadora del regimiento de Gerona.—Relación de los individuos ajustados que no han solicitado el pago de sus alcances.

BOLETIN DEL 30.—Ministerio de la Gobernación.—Real orden resolviendo que se observe como disposición de carácter general la regla que dispone que la reunión de las Juntas provinciales del Censo, fijada para el primero de Junio, no puede aplazarse sino en el caso de que no concurriera el número necesario de Vocales para constituirse, debiendo entonces celebrarse la sesión el siguiente día, en la forma prevenida en el art. 10 de la ley Electoral.

Ministerio de Agricultura.—Continuación de la Real orden circular ditiendo disposiciones para combatir la epizootia.

Gobierno civil.—Circular relativa á las secciones de Senadores.—Relación de las operaciones que efectuará el cuerpo de ingenieros de minas al servicio de esta provincia en los días y términos que se expresan.

Comisión liquidadora del regimiento de Gerona.—Relación de los individuos ajustados que no han solicitado el pago de sus alcances.

BOLETIN DEL 30.—Ministerio de la Gobernación.—Real orden resolviendo que se observe como disposición de carácter general la regla que dispone que la reunión de las Juntas provinciales del Censo, fijada para el primero de Junio, no puede aplazarse sino en el caso de que no concurriera el número necesario de Vocales para constituirse, debiendo entonces celebrarse la sesión el siguiente día, en la forma prevenida en el art. 10 de la ley Electoral.

Ministerio de Agricultura.—Continuación de la Real orden circular ditiendo disposiciones para combatir la epizootia.

Gobierno civil.—Circular relativa á las secciones de Senadores.—Relación de las operaciones que efectuará el cuerpo de ingenieros de minas al servicio de esta provincia en los días y términos que se expresan.

Comisión liquidadora del regimiento de Gerona.—Relación de los individuos ajustados que no han solicitado el pago de sus alcances.

BOLETIN DEL 30.—Ministerio de la Gobernación.—Real orden resolviendo que se observe como disposición de carácter general la regla que dispone que la reunión de las Juntas provinciales del Censo, fijada para el primero de Junio, no puede aplazarse sino en el caso de que no concurriera el número necesario de Vocales para constituirse, debiendo entonces celebrarse la sesión el siguiente día, en la forma prevenida en el art. 10 de la ley Electoral.

Ministerio de Agricultura.—Continuación de la Real orden circular ditiendo disposiciones para combatir la epizootia.

Gobierno civil.—Circular relativa á las secciones de Senadores.—Relación de las operaciones que efectuará el cuerpo de ingenieros de minas al servicio de esta provincia en los días y términos que se expresan.

Comisión liquidadora del regimiento de Gerona.—Relación de los individuos ajustados que no han solicitado el pago de sus alcances.

BOLETIN DEL 30.—Ministerio de la Gobernación.—Real orden resolviendo que se observe como disposición de carácter general la regla que dispone que la reunión de las Juntas provinciales del Censo, fijada para el primero de Junio, no puede aplazarse sino en el caso de que no concurriera el número necesario de Vocales para constituirse, debiendo entonces celebrarse la sesión el siguiente día, en la forma prevenida en el art. 10 de la ley Electoral.

Ministerio de Agricultura.—Continuación de la Real orden circular ditiendo disposiciones para combatir la epizootia.

Gobierno civil.—Circular relativa á las secciones de Senadores.—Relación de las operaciones que efectuará el cuerpo de ingenieros de minas al servicio de esta provincia en los días y términos que se expresan.

EXPOSICIÓN DE ACEITES

DE LA CÁMARA DE COMERCIO É INDUSTRIA

Completando los pormenores que como primer avance del resultado de este importante certamen hemos publicado ya, damos á continuación los nombres de los fabricantes que han sido premiados.

Primer premio de 750 pesetas, muestra "Ducal", número 172, Excmo. señor Duque de Uceda.—Espejo.

Segundo premio, 500 pesetas, muestra "San Antonio 8.", número 222, don José Luis Castilla.—Priego.

Premios de 250 pesetas. Muestra "San Ramón", número 169, don Ramón José Linares.—Priego.

Idem "Industria", número 184, don Luis Ruiz Santaella.—Priego.

Idem "Querer es poder", número 199, don Santiago Valderrama.—Montilla.

Idem "Pureza", número 201, don Francisco Ribó.—Montilla.

Premio del Círculo La Peña, consistente en un objeto de arte, á la muestra "Rectitud y Justicia", número 180, de don Juan Bermejo.—Pozoblanco.

Premios de 125 pesetas. Muestra "Violeta", número 203, don Rafael Vega.—Espejo.

Idem "San Rafael", número 175, don Luis Villalba.—La Carlota.

Idem "Carmen", número 170, don Trinidad Linares Martos.—Priego.

Idem "Aceite Extra", número 223, don Juan J. Muñoz.—El Carpio.

Premios de 100 pesetas. Muestra "Rosa", número 168, don Antonio Pérez Alcázar.—Espejo.

Idem "Leo", número 239, doña Antonia Ramírez.—Espejo.

Idem "Marta", número 166, don Francisco Fabro Toledano.—Adamuz.

Idem "Pavos Reales", número 165, don Estéban Galisteo.—Carcabuey.

Premio del Club Guerrita. Muestra "Rayo", número 230, don Francisco Villalba.—Montoro.

Muestra lema "Posada Nueva", número 163, de don Francisco Fabro Toledano.—Adamuz.

Sin lema, número 164, de don Salvador Muñoz.—Adamuz.

Muestra "Posada Nueva", número 167, don Francisco Fabro Toledano.—Adamuz.

Idem "Electra", número 178, don Antonio Bergillos del Pino.—Lucena.

Idem "E extra", núm. 179; el mismo.

Idem "Rectitud y Justicia", número 180, don Juan Bermejo.—Pozoblanco.

Idem "A. B. C. D.", números del 206 al 209, señores Francés Hermanos.—Montoro.

Idem "Juanita", número 213, don Juan Estuñá.—Bajalance.

Idem "Progreso", número 189, don Luis Medina.—Montoro.

Idem "Zifiro", número 217, don Francisco Solano Salas.—Montilla.

Idem "Electra número 2", números 218 y 219, ilustrísima señora doña Luisa Bassecourt de Fernandez de Velasco.—Mont

los toma según se los presenta la ocasión ó su buena ó mala estrella.

Los autores del libro de "La Bohème", Giacosa é Illica, han tomado lo sustancial de la obra de Murger, procurando que la acción se desarrolle en el mismo ambiente, modelando los caracteres de los personajes con el mismo material, y solo han recobrado su libertad de acción para realizar el plan de los cuadros que forman los cuatro actos de la ópera, y crear situaciones para el músico, acomodándolas á las exigencias plásticas de la escena teatral, á fin de expresar con todos los respetos que se deben al público las escenas libres en que abunda el libro de Murger y que no son más que un fiel trasunto de la vida bohemia.

Toda la acción de "La Bohème", gira alrededor de los dos personajes principales: Rodolfo el poeta, jóven, con la cabeza repleta de ilusiones, pero sin un céntimo en el bolsillo, y Mimi, una muchacha enfermiza, florista, y á la que puede compararse á una flor sensible arrancada de su tallo por el viento de una ardiente pasión; pero que no ha perdido la fragancia de su aroma al contacto con la dura realidad.

Los otros personajes que figuran en la ópera, unos son camaradas de Rodolfo, y tan bohemios como éste; gente jóven que persigue un ideal, alegre y calavera, que ríe y llora, canta y baila, come y ayuna según las alternativas de su situación, además de otros tipos secundarios.

La marcha de la acción resultaría lánguida si el compositor no hubiese tenido el talento y el acierto de dar expresión á los caracteres de los personajes, infundiéndoles vida con su poderosa inspiración.

Y toca ocuparnos ahora de la partitura de *La Bohème*.

El joven y animoso maestro italiano Puccini sigue el impulso de las corrientes modernistas, que invaden la lírica escena, y de las que se dejan llevar también sus compatriotas Mascagni y Leoncavallo, si bien cada uno las refleja con medios de expresión y temperamento distintos.

En rigor de verdad no se puede afirmar que la música de *La Bohème* sea el fruto de un génio, pero en nuestro sentir no ofrece dudas que es la labor de un compositor sobresaliente y de grandes bríos.

La parte musical de la nueva ópera no acusa todavía un estilo propio en Puccini; no se advierte en ella una personalidad con sello exclusivo é individual, sino que es más bien el trabajo de un compositor inspirado y con mucho talento, que emplea diversos estilos que responden al doble carácter dramático y cómico de su ópera, para lo cual se vale lo mismo de los autores antiguos que de los modernos, aleándolos con mucha habilidad y creando situaciones de contraste sorprendente, que despiertan el interés en el auditorio.

En cambio se distingue y sobresale por la originalidad que despuntan sus medios de expresión, con los que hace sentir el arte, lo mismo en las escenas graciosas y picantes que en las dramáticas y conmovedoras que en acertada combinación ofrece *La Bohème*, sirviéndole de poderosos auxiliares para realizar la expresión viva, apasionada é ideal que caracteriza á la música de Puccini, la melódica con su elegante diseño, aire distinguido y acento pasional, la firmeza y claridad de su armonía, la flexibilidad como maneja la instrumentación, lo que le permite subrayar las frases, y la acertada colocación de las voces.

En una palabra: cuanto contribuye á avivar el elemento expresivo, tan indispensable en la ópera, lo tiene la parte musical de *La Bohème*, en la que su celebrado autor ha conseguido sostener el interés en los cuatro actos con una composición apropiada á la índole variada del asunto, al carácter de sus personajes, que respiran en las principales escenas un ambiente ideal y poético.

AUDIENCIA

Ante la sección primera de esta Audiencia se celebró el jueves la vista de la causa instruida en el juzgado de Bujalance contra Luis Lorenzo Rodríguez, por el delito de homicidio.

Representó al Ministerio público el abogado fiscal señor Muñoz Bocanegra,

y la defensa estuvo á cargo del señor Riobóo.

El jurado dió veredicto de culpabilidad y la Sala condenó á Luis Lorenzo Rodríguez á la pena de trece años de reclusión temporal, accesorias, costas é indemnización de 2.000 pesetas á la viuda del interfecto.

Ayer se efectuó, ante la sección segunda, la revisión de la causa instruida en el juzgado de Montilla contra Francisco Marquez García, también por el delito de homicidio.

En la primera vista de este proceso el jurado dió veredicto de inculpabilidad y el Tribunal de Derecho acordó la revisión por nuevo jurado, á solicitud del Ministerio público.

La acusación estuvo ayer á cargo del teniente fiscal señor Uribarrí y defendió al procesado el señor Aguilar Tablada.

El jurado volvió á dar veredicto de inculpabilidad y la Sala absolvió libremente al Marquez García.

Gacetas

Atención.—Hemos recibido un atento B. L. M. del nuevo gobernador militar de esta plaza Excmo. señor don Diego Muñoz Cobo Serrano, en el que nos comunica la toma de posesión de dicho elevado cargo y nos ofrece su eficaz concurso para toda iniciativa provechosa. Mucho le agradecemos su atención y á la vez que le enviamos nuestro cortés saludo, brindámosle también con nuestra modesta pero decidida cooperación para cuanto sea útil y beneficioso á Córdoba.

Elecciones.—Hoy, á las diez de la mañana, se celebrará en el salón de sesiones de la Excmo. Diputación provincial, la junta general para el nombramiento de la Mesa interina y la definitiva que han de intervenir en las elecciones de Senadores, y mañana, á la misma hora, se efectuará la votación y proclamación.

Toma de hábito.—Mañana, á las seis de la tarde, tomará el santo hábito para religiosa de velo blanco, en el convento de religiosas dominicas de Santa María de Gracia, de esta capital, la señorita Carmen Castillo, que en el claustro llevará el nombre de sor María de Nuestra Señora de Gracia.

Abusos.—Hemos recibido quejas respecto de los abusos que cometen los encargados de un taller de herrar, establecido en la puerta del Rincón, efectuando las curas y el herrado de las caballerías en la vía pública, apesar de tener local apropiado dentro del taller. Como estas operaciones incomodan al vecindario y á los transeúntes, esperamos que en lo sucesivo no se consentirán en medio de la calle.

De viaje.—Ha llegado á esta capital el R. P. Burgos, Provincial en España de los Hijos del Inmaculado Corazón de María. Sea bien venido.

Producto excelente.—Hemos tenido ocasión de ver, en el local de la Exposición, la muestra del excelente aceite fino de mesa, marca *Ducal*, que ha obtenido el primer premio, consistente en 750 pesetas, y ha sido elaborado en el molino que el excelentísimo señor duque de Uceda posee en Espejo, como procedente de la cosecha de sus magníficos olivares de aquella comarca. Felicitamos á la casa productora por este satisfactorio resultado y especialmente á nuestro querido amigo el administrador de ella en dicha villa don Amador Barón.

Monte de Piedad.—El lunes próximo, 3 de Junio, se celebrará en dicho establecimiento la subasta pública de ropas y efectos procedentes de empeños hechos en la central y sucursal primera, durante el mes de Octubre último. El acto empezará á las diez de la mañana.

Estadística.—La guardia civil prestó los siguientes servicios de guardería forestal, en la provincia de Córdoba, durante el mes de Abril último: denuncias por hurtos de maderas y leñas, 2; por corta de árboles, 14; por extracción de frutos, 1; por roturaciones, 1. Número de delinquentes por daños en montes y frutos, 18. Denuncias de ganado por pastar sin autorización: 656 cabezas de lanar, 365 de cabrío, 49 de vacuno, 416 de cerda, 5 de caballo, 129 de mular y 23 de asnal. Total de denuncias, 27; de delinquentes aprehendidos, 18, y de cabezas de ganado que pastaban sin autorización, 1.643

Elección.—Mañana, desde las doce hasta las cuatro de la tarde, se celebrará la elección de los cargos de Decano, Tesorero y Secretario de la Junta de gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba.

Una alhaja.—En una casa de lenocinio de Villa del Río ha sido detenida Angeles Sanchez Hernández, natural de Madrid, que estaba reclamada por el juzgado de instrucción de Andújar, como autora de un delito de estafa.

Denuncias.—La guardia municipal ha denunciado á un vecino de la calle Alfaro que debe estar demente y promueve continuos escándalos; á una vecina de la calle de la Rosa que maltrató á otra; á un sujeto que guiaba una yunta de vacas, por haber desgajado esta un árbol en el campo de la Victoria; á dos individuos que se negaron á abonar el precio estipulado con un cochero por alquiler de su vehículo; á un albañil que está haciendo una obra en la calle Masegares, sin licencia, y á un individuo que rompió dos faroles del alumbrado público en las calles Tafures y Santa Marta.

Caballería.—En las oficinas de la inspección de vigilancia de esta capital puede ser reclamada una yegua, encontrada en el real de la feria sin dueño conocido.

A su dueño.—En las oficinas de la guardia municipal está depositada una cuchara de plata, encontrada en un carro de la limpieza pública.

Detención.—En Castro del Río ha detenido la guardia civil á un vecino de dicha villa, que hurtó cuatro aves de corral en un cortijo de aquel término.

Captura.—En Villanueva del Rey ha detenido la guardia civil á un sujeto, por creerle autor del hurto de varios efectos, realizado en una choza de aquel término.

Pérdida.—La persona á quien se le haya perdido un jamón puede reclamarlo en la calle Espartería, número 28, y se le entregará, dando las señas.

Convalecencia.—Vino Pinedo, de kola, compuesto.

Cognacs.—Henri Garnier y C.^a

Sociedad propietaria de la Plaza de Toros DE ESTA CAPITAL

En subasta que se celebrará á pujas á la llana en el local de la Plaza de Toros el domingo 2 de Junio, de ocho á nueve de su mañana, se enagenan las carnes de los seis novillos-toros que han de lidiarse en dicho día. Córdoba 31 de Mayo de 1901.—El Secretario, *Francisco Rivera*.

Sección religiosa

SANTO DE HOY.—San Venancio, mártir.—**MAÑANA:** La Santísima Trinidad y San Marcelino, papa y mártir.

JUBILEO CIRCULAR.—Hoy en la iglesia del convento de religiosas de la Encarnación, costeado por don Juan Luis Velasco y señora, en sufragio por don Mariano Zapata, Pbro.

CORTE DE MARÍA.—Los asociados visitarán hoy á nuestra Señora de la Asunción, en la Catedral.

—En la Santa Iglesia Catedral predicará mañana el Lic. D. Diego Canto y Fernández, Canónigo Lectoral.

—En la real iglesia de San Hipólito tendrá mañana la Congregación del Sagrado Corazón de Jesús y Apostolado de la oración, á las ocho y media, Comunidad general, y los ejercicios de la tarde á las seis y media.

—Mañana, fiesta de la Santísima Trinidad, habrá en la iglesia de los Padres de Gracia Misa solemne, á las nueve y media, con sermón que dirá el R. P. Antonio Marqués, Misionero del Corazón de María. Por la tarde, á las seis, después de rezado el santo rosario, se cantará el Trisagio, siguiendo la plática y concluyendo con la absolución general.

—Mañana primer día de solemne novena que la comunidad de RR. PP. Carmelitas Descalzas en unión de la venerable hermandad de nuestra Señora del Carmen, establecida en la iglesia de San José (San Cayetano), consagra á su Inmaculada Madre y Patrona, dando principio á las seis de la tarde. Predicará un R. P. de la Comunidad.

—Mañana se celebrará en la parroquia del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral, á las siete y cuarto, Misa solemne como ofrecimiento de los piadosos ejercicios del mes de María, en la que predicará don Manuel Cuesta Martínez.

Los señores sacerdotes que gusten celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, en la iglesia parroquial de San Nicolás, el lunes 3 del corriente, desde las siete de la mañana en adelante, la aplicarán en sufragio por el alma de la Srta. D.^a Rosa González Serrano, que falleció el día 26 de Mayo del corriente año, después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad.

Sus hermanos ruegan á sus amigos la encomiendan á Dios nuestro Señor en sus oraciones.

†
Primer aniversario
EL SEÑOR
Don Antonio M.^a Pérez de Castro
Notario que fué de Lora del Río
FALLECIÓ EL DIA 1.^o DE JUNIO DE 1900
R. I. P. A.
Las misas que se celebren hoy en la iglesia parroquial de San Pedro, por los señores sacerdotes invitados al efecto, serán aplicadas en sufragio por el alma de dicho señor.
También estará referido día expuesto S. D. M. en forma de Jubileo, en dicha iglesia, con la misma intención.
Su viuda é hijos ruegan á sus amigos y personas piadosas se sirvan encomendarlo á Dios nuestro Señor.
Hay concedidas indulgencias.

Café LA PERLA, Gondomar, 1
HELADOS PARA HOY
Mantecado y Almendra.

Restaurant de Miguel Gomez, Calle Marqués de Boil (antes Corrillos).—Plato del día.—Ternera á la castellana.

Espectáculos

GRAN TEATRO

Compañía de ópera y ópereta dirigida por don Emilio Giovannini.

Función para hoy.—Fuera de abono.—Estreno de la ópera en cuatro actos, *La bohème*. A las nueve.

PRECIOS.—Proscenios segundos, Palcos principales y Plateas, sin entradas, 25 pesetas.—Proscenios terceros y palcos segundos sin idem, 15.—Butaca con entrada, 4^o00.—Delanteras de anfiteatro con idem, 1^o75.—Delanteras de paraiso con idem, 1.—Entrada principal, 1^o25.—Entrada de paraiso, 50 céntimos.—El impuesto del 8 por 100 á cargo del público.

TEATRO-CIRCO

DEL GRAN CAPITÁN

Gran función para hoy por la notable compañía internacional de novedades y celebridades europeas dirigida por Pepito López.—Segunda presentación de los acróbatas *Troupe Falcini*.—Además tomarán parte los sin rivales gimnastas Los Zoes.—El clown bufocómico Oscar Lee, con su manerie compuesta de gatos, perros y gallos sábios; *La serpiente canina*, gran risa.—*Bomberos portugueses*.—Los clowns hermanos Kervich.—Terminando las sesiones con el nuevo y perfeccionado *Cinographe Pathe*.

La función se dividirá en tres secciones: la primera á las nueve, la segunda á las diez y la tercera á las once de la noche.

PRECIOS PARA CADA SECCIÓN.—Palcos sin entrada, 5 pesetas.—Silla con entrada, 1 peseta.—Anfiteatro con entrada, 60 céntimos.—Entrada de palco, 1 peseta.—Entrada de grada, 30 céntimos.

En estos precios está incluido el impuesto del 8 por 100, que está á cargo de la empresa

PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA

Mañana se verificará una gran corrida de SEIS NOVILLOS-TOROS de las famosas ganaderías siguientes: dos de la de doña Celsa Fontfede, viuda de Concha y Sierra; dos de la de los señores Ibarra, y dos de la del señor marqués de los Castellones.

Matafores: Antonio Haro, *Malagueño*; Antonio Riba, *Moreno de San Bernardo*, y Manuel Jiménez, *Chicuelo*, con sus correspondientes cuadrillas.

Las puertas de la plaza se abrirán á las dos y la corrida empezará á las cuatro y media en punto.

PRECIOS.—Silla de palco con entrada, 5 pesetas.—Barreras con idem, 4.—Asiento de barandilla con idem, 4.—Entrada general, 2.—Sol: UNA peseta.—Medias entradas para niños que no pasen de diez años y militares sin graduación: de Sombra, 1 peseta; de Sol, 50 céntimos.

El impuesto corre á cargo de la Empresa.

Por telégrafo

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

Lotería Nacional

Madrid 31 (12 m.)

En el sorteo que acaba de verificarse han obtenido premios mayores los números siguientes:

Con 100.000 pesetas, el 25.624.

Con 40.000, el 4.080.
Con 20.000, el 15.784.
Con 1.500 los números 28.233, 5.342, 3.599, 23.261, 25.834, 23.130, 22.139 (Córdoba), 23.913, 10.882, 23.040, 12.540, 15.798, 29.038, 24.315, 10.640 (Córdoba), 19.629, 22.206, 13.112, 30.147 y 20.558.

Los vinos en Alemania

Banquete imperial

31 (2^o35 t.)

Se ha publicado en Berlín la ley estableciendo ciertas trabas para la venta de vinos y sus similares.

El emperador Guillermo, en el banquete que ha ofrecido á los reyes de los Países Bajos, brindó por la reina Guillermina y esta le contestó en igual sentido.

Huelga en la Coruña

31 (3 t.)

Los empleados de consumos de la Coruña se declararon en huelga ayer, produciendo algún alboroto.

Intervino la guardia civil con objeto de restablecer el orden, y en vista de que fué recibida á pedradas por los huelguistas, hizo fuego sobre ellos, resultando algunos muertos y heridos.

Despedida

Consejo de ministros

31 (3^o30 t.)

La comisión de la Sociedad Económica almeriense, organizadora del Congreso naval, se ha despedido hoy de S. M. la reina y esta noche saldrá para Almería.

Mañana se celebrará Consejo de ministros en la presidencia.

La deuda exterior

31 (8 noche)

Londres.—Los tenedores de papel de la deuda exterior han telegrafado al señor Urzaiz protestando contra el impuesto proyectado.

Ingleses y boers.—El tratado hispano-argentino.

31 (9 noche)

Telegramas de Colesberg participan que los boers se han apoderado de 500 caballos ingleses.

Se han ultimado los trabajos relativos al tratado hispano-argentino que favorece las lanas y pieles procedentes de aquella república.

Huelga en la Coruña

Madrid 31 (6^o15 n.)

La población presenta tristísimo aspecto.

Los establecimientos están cerrados.

Todas las fábricas, incluso las panaderías, están paradas.

Los huelguistas ostentan lazos negros en el brazo.

Grupos numerosos impiden la entrada de víveres en la población.

Los huelguistas intentaban cortar el alumbrado.

Maniobras militares

31 (10^o45 n.)

El Nacional dice que en las próximas maniobras militares intervendrán 40.000 hombres.

Los mandará el rey desde Palacio, teniendo á sus órdenes un corneta.

Los toques se repetirán en las calles y cuarteles á cualquier hora.

Terminadas las maniobras, el rey entrará en Madrid al frente de las tropas y las verá desfilar.

Reformas en la enseñanza

31 (10^o45 n.)

En la próxima semana se firmará el decreto sobre reformas en la primera y segunda enseñanza y en las Escuelas especiales.

Se ampliará en la primera enseñanza la práctica de los oficios y en la segunda las asignaturas de castellano y caligrafía.

También se exigirán cinco años para la carrera del Magisterio.

Noticia desmentida

1 (3^o30 m.)

El gobernador señor Barroso ha negado que los individuos, detenidos últimamente sean anarquistas.

Dichos individuos son autores del robo de 105 hilos del teléfono y 2.000 metros de cable subterráneo.

Ingleses y boers

Comunican de Londres que en el combate librado en Heidelberg, los boers tuvieron 35 muertos y los ingleses 174 entre muertos y heridos.

ALMODOBAR.

Imp. del DIARIO DE CÓRDOBA

VINO HEMOGLOBINA Y GLICEROFOSFATO DE CAL MARFIL

Este preparado es un poderoso tónico reconstituyente de la sangre y de los huesos, útilísimo para combatir la clorosis, anemia, raquitismo y todas aquellas enfermedades en que sea preciso vigorizar el plasma sanguíneo y dar mayor desarrollo al sistema óseo.

Se vende en todas las farmacias y droguerías de España.

DEPÓSITO CENTRAL:
MALAGA

GONZÁLEZ MARFIL:
COMPañIA, 22

ESTABLECIMIENTO DE GÉNEROS COLONIALES DEL PAÍS Y EXTRANJEROS DE ANTONIO VELASCO

Victoriano Rivera 9 (antes Plata)
GALLETAS
Regalía fina, redonda, kilo, 2 pesetas. Libra de 400 gramos, 0'80. Trocadero fina, larga, kilo 2. Libra, 400 gramos, 0'80. Lengua, larga, kilo, 2. Libra 400 gramos, 0'80. Picolini, pepueña, 2. Libra 400 gramos, 0'80. Surtido fino, 2. Libra 400 gramos, 0'80. Surtido fino variado, 2. Libra 400 gramos, 0'80. Leche especial, redonda, 2'75. Libra 400 gramos, 1'20. Casetas, bizcochos, 3. Libra 400 gramos, 1'25. Papal especial redonda, 3. Libra 400 gramos, 1'20. Escorial cuadrada, 3. Libra 400 gramos, 1'20. Vienes fina redonda 3. Libra 400 gramos, 1'20. Media Inna Glacé, 3. Libra 400 gramos, 1'20. Sud-Express largas, 3. Libra 400 gramos, 1'20. Petit-Beurre, cuadrada, 3. Libra 400 gramos, 1'20. Marianetes, bizcochos, 3. Libra 400 gramos, 1'20. Cable, larga, 3. Libra 400 gramos, 1'20. Lu-Lu, cuadrada, 3. Libra 400 gramos, 1'20. Ceiliano bizcocho, 3. Libra 400 gramos, 1'20. Lorne, bizcochos, 3'50. Libra 400 gramos, 1'50. Apollo, bizcochos, 3'50. Libra 400 gramos, 1'50. Banana, bizcochos, 3'50. Libra 400 gramos, 1'50. Surtido rico, 3'50. Libra 400 gramos, 1'50. Sugar Wafert, vainilla, 7. Libra 400 gramos, 3. María, redonda, 3. Libra 400 gramos, 1'20. Ruiseñor, cuadrada, 3. Libra, 400 gramos, 1'20. Albert, redonda, 2'75. Libra 400 gramos, 1'20. Milt, redonda, 2'50. Libra 400 gramos, 1'10. Japonesa, redonda, 2'25. Libra 400 gramos, 1. Bizzarelli, larga, 2'25. Libra 400 gramos, 1. Por lata de 3 & 4 kilos, se rebaja un real en kilo.

QUESOS
De bola, de primera calidad, kilo, 2'75. Libra 400 gramos, 1'25. Gruyer, 3'50. Libra 400 gramos, 1'50. Plato, 3'50. Libra 400 gramos, 1'50. Manchego, 2'50. Libra 400 gramos, 1'20.

FRUTAS SECAS
Dátiles de Berbería, kilo, 2'50. De Persia, 0'80. Pasas racimales, 1', kilo, 1'75. Idem idem, 1'50. Idem idem, 1'25. Cocos pequeños, kilo, 3.

VINOS, AGUARDIENTES Y LICORES
Rom primera, litro, 2'50. Cognacs dos estrellas, 4. Ginebra campana, 3'50. Aguardiente dulce, 2'25. Amis seco, especial, 2. Idem doble, superior, 1'50. Alcohol 40 grados, 2'25. Vino moscatel de Málaga, 1'50 litro. Rioja clarete Unión Vinícola de Haro, viejo 3 años, botella, 1'75. Devolviendo el casco en buenas condiciones se abona un real.

COMPRE V. JABÓN MIEL

Marca "La Giralda,"

PARA EL TOCADOR, PARA EL BAÑO
V PARA AFEITARSE

2 pesetas caja de 3 pastillas

De venta en todas las perfumerías.

Por mayor: POLO HERMANOS
CÓRDOBA

LA INDUSTRIA

GRAN FABRICA DE MUEBLES DE TODAS CLASES
CON TALLER MECÁNICO MOVIDO A VAPOR

JOSÉ MOLINA Y MOLINA

Plaza Colón 7 (antes Campo de la Merced)
Esquina a la calle del Conde de Torres-Cabrera
CÓRDOBA

En esta fábrica, montada con arreglo a los últimos adelantos y con maquinaria especial para todos los trabajos, se construyen muebles desde los más modestos hasta los de mayor lujo y elegancia.

Por la gran producción de sus talleres y por la condición en que esta casa está montada, puede vender más barato que ninguna otra de su clase, garantizando a la vez la inmejorable construcción de los trabajos.

Especialidad en muebles de tapicería.
Gran esmero y prontitud en los encargos.
Se facilitan catálogos y presupuestos.

7 - PLAZA DE COLÓN - 7

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DE FRANK

Purgativos, Depurativos y Antisépticos

ESTREÑIMIENTO

Contra el estreñimiento y sus consecuencias: JAQUECA, MALESTAR, PESADEZ GÁSTRICA
SIN CAMBIAR SUS COSTUMBRES ni disminuir la cantidad de alimentos, se toman con las comidas, y despiertan el apetito.

Exíjase el Botulio adjunto en 4 colores, impreso sobre las cajitas azules metálicas y sobre sus envoltorios.

Toda cajita de certón u otra clase, no será más que una falsificación peligrosa.

Paris, Farmacia LEROY, 9, Rue de Cléry y en todas las FARMACIAS.

VINO PINEDO DE KOLA COMPUESTO

(Tónico nutritivo), kola, cacao, guarana y ácido fosfórico. Convalecencia, anemia, raquitismo, afecciones nerviosas y cardíacas. Recomendado en el embarazo, lactancia, histerismo, digestiones difíciles, fatiga intelectual y corporal. Puntos de venta: Farmacias de Pinedo, Cruz 10, y Gran Vía 14, Bilbao. En Córdoba, D. Francisco Avilés, Cuesta de Luján, y Unión farmacéutica.

FERNANDO GUIJO

CIRUJANO DENTISTA DE LA REAL CASA

Premiado con medalla de oro en la Exposición de Alejandria.

CALLE JESÚS MARÍA NÚM. 2

CÓRDOBA

Se construyen dentaduras por todos los sistemas, empastes y orificaciones. Extracciones sin dolor, aplicando el mejor de los anestésicos. Usado BENESOL.

Mediante varias experiencias con nuevos procedimientos, se ha conseguido en este establecimiento construir dentaduras no completas sin ganchos de oro que perjudiquen el diente donde engarzan y sin paladar para evitar las molestias de este aparato.

Se anuncia al público como de gran utilidad.
Hay gran surtido de opiatas y elixires.

GOTA LICOR DEL DR. LAVILLE

CLIN Y CEMAR - PARIS
EN TODAS LAS FARMACIAS.

REUMATISMOS

DEPILATORIO "VENUS,"

PREPARADO POR LA CASA J. LL. PRUNÉS
DESPACHO: Gobernador, 6, Barcelona

Con una sola aplicación desaparece al momento el vello de cualquier parte del cuerpo, pudiendo usarlo las personas más delicadas, puesto que es reconocido ser completamente inofensivo.

Se mandarán prospectos gratis a quien mande una tarjeta con las señas.

Precio: 5 pesetas frasco.—Se remite certificado por correo, mandando 6 pesetas en sellos u otra forma de fácil cobro.

SE VENDE EN CÓRDOBA
Perfumería de don Manuel de la Cruz, Librería 19; Droguerías de los señores Fuentes Hermanos, Duque de Hornachuelos 10; señores Polo Hermanos, Ayuntamiento 10 y 12, y Márquez y Urbano, Alfaro 11, 13 y 17.

ESTOMAGO ARTIFICIAL

(ó polvos del Dr. KUNTZ),
desterrando en breves días las dispepsias, gastralgias y estorcos gástricos, como a diario lo certifican millares de curados agradecidos.

Caja, 7'50 pesetas; media caja, 4 pesetas: farmacias y droguerías.
Representante en la provincia, Modesto Moreno, San Francisco 42.—Villa del Río, González.—Montoro, Ortiz.—El Carpio, Moreno.—Aguilar, Boel.—Cabra, Cabello.—Lucena, Casas.—Puente Genil, Estrada y Rodríguez.

Ninguna ANEMIA resiste a la HEMOGLOBINA

de VOB DESCHIENS
VINO • ELIXIR • JARABE • GRAGEAS
Y HEMOGLOBINA GRANULADA

En razón de las falsificaciones que se han hecho de la HEMOGLOBINA de VOB DESCHIENS, ensayada en los hospitales desde 1884, exíjase sobre cada etiqueta el nombre bien exacto de VOB DESCHIENS, la marca de fábrica al lado y la firma en rojo ADRIAN & Co.

Arrendamientos Desde el día

Angel de Saavedra 5.
Frailes 63.
Apartado bajo casa calle Angel de Saavedra 7.

Desde San Juan

Pedro Verdugo 14.
San Fernando, 113.
Frias 40.
Cristo 11.
Rinconada de San Antonio 2.
Ruano Girón 27 (huerto).
Almazor 46.
Aguá 10.
Ollerías 35.
Diego Méndez 15.
Travesía de Barrionuevo 2.
Olivar Peñas de San Julián (Campo de la Verdad).
Informarán de su precio y condiciones, en la imprenta del DIARIO DE CÓRDOBA, Letrados 18.

Desde el día se arrienda la casa plazuela de la Almagra 34; y desde San Juan en adelante la número 2 aplicada de la calle Morería y la número 4 calle Carlos Rubio. En esta última calle, número 6, se trata.

Se arrienda la casa Agustín Moreno 3141. Puede verse, a cualquier hora. Para tratar, con don Antonio Corrote, calle Librería 11, establecimiento de tejidos.

Se vende ropa de todas clases para Scaballero, y algunos muebles, Carlos Rubio 20.

Venta de encinas

En la dehesa de Suerte alta, término de Obejo, se han señalado para su corta en la próxima menguante de Agosto, veinte encinas y doce encinetas. También hay señaladas para cortarse en el día, doscientos ochenta y seis chaparros. En la Secretaría del señor marqués de Valdeflores, dueño de dicha finca, se tratará del precio y demás condiciones en los días no feriados, de 10 a 2 de la tarde.

Se arrienda desde el día la casa Guiteérrez de los Ríos 37; y desde San Juan próximo también se arriendan las casas Librería 12 y Osio 14. Para tratar, con don Rafael Barrios, Madera baja 60.

Arrendamiento o venta. Se hace desde el día, ó desde San Juan en adelante, de la casa número 91 de la calle Don Rodrigo. Para informes y demás pormenores, en la plazuela de la Beatilla 13 y 15.

El centro de suscripciones y venta de toda clase de periódicos establecido en la calle Alfonso XIII, 35, antes Liceo, se traslada desde hoy a la de Alfaro núm. 30, antes Carnicerías, estanco.

Desde San Juan en adelante se arrienda la casa Caldereros 1, con grandes y cómodas habitaciones, torre cubierta, cuadras y pozo abundante. Para tratar, Alfonso XIII 51.

VENTA. Se hace de la casa plaza San Miguel 3. Para tratar, Fernández Ruano 11.

Aviso importante

El único almacén de café de Puerto Rico verdad, lo tiene el "Navío," Colón 42 (antes Tejares). Este establecimiento ha recibido, una gran partida, clases de las mejores, del citado artículo, el cual lo ofrece al público a precios sumamente módicos, vendiéndose también tostado, siendo la menor cantidad un kilo. No confundirlo con otros que, aunque se parecen, no lo son, y si lo son, de clases muy inferiores. Ofreciendo al mismo tiempo al público artículos de primera necesidad, a precios módicos. También se ha recibido un surtido de frígoles negros cubanos. 15-8

TUBERIAS inglesas de hierro fundido sistema J. Lavril y de las de hierro dulce, para conducciones de agua, gas, vapor, etc. Su representante en Córdoba don José Zubano y Miranda, calle María Cristina, núm. 3. 5-2

CARBONELL Y COMPAÑIA

CONDE ARENALES, N.º 6

CÓRDOBA

Maderas de flandes de las mejores procedencias, salvado, triguillo y abechaduras.

HOMBRES DÉBILES! MUJERES NERVIOSAS Y ESTÉRILES!

CURA DE LA DEBILIDAD

Los que no usan el Tónico (ENFERMEDAD DEL DÍA.) Se produce la debilidad por la pérdida vital, pesares, contrariedades de la vida, constitución débil, convalecencias de enfermedades graves, estudios excesivos y abusos de toda clase. Ocasional la debilidad los males del estómago, cólicos biliosos, estado nervioso que principian por temblor y acaban en parálisis, atonías genitales, reblandecimiento de la médula, anemia cerebral con imbecilidad y locura, la ceguera y sordera y la muerte por agotamiento nervioso. Estos enfermos achacan su mal al síntoma que más les molesta. Los hombres, al estómago y la cabeza; la mujer, a los nervios y al corazón. ¡Pobres! Ven el efecto y no la causa.

Ahora bien: ¿Qué se precisa? Combatir la debilidad, causa de todo. Atender a los efectos es agotar la paciencia, malgastar el dinero y perder la vida, pues cuando se acude puede ser tarde. Estos son sus síntomas.

En el HOMBRE: neurastenia, impotencia sexual, pérdidas seminales en sueños ó cualquiera agitación, nerviosismo, malas digestiones, dolor de cabeza, estreñimiento de vientre, manchas flotantes en la vista, ruido de oídos, aburrimiento, falta de memoria.

En la MUJER: casi siempre esterilidad, histerismo nervioso perpetuo, anemia, flujo blanco, irregularidad menstrual, falta de apetito, malas digestiones, jaquecas pertinaces, manchas en la vista, ruido de oídos, estreñimiento de vientre, ganas de llorar, etc.

En los NIÑOS: encanijamiento, cabeza grande, vientre abultado, piernas delgadas, falta de desarrollo, carencia de fuerzas, etc.

La cura positiva de todas las debilidades se consigue siempre con el Tónico Koch, preferido de todos, enfermos y médicos.

El Tónico Koch vuelve la vitalidad y las energías de la mejor edad, vigoriza los músculos, fortalece los huesos, enriquece la sangre y calma los nervios. El Tónico Koch se vende a 9 pesetas en las buenas boticas y droguerías del mundo, y también se envía por correo remitiéndolas en sellos ó libranza, al Gabinete Médico Americano, Alcalá, 23, piso 1.º, Madrid. Se contestan gratis por correo ó personalmente todas las preguntas ó consultas.

En Córdoba se expenden estos preparados en la droguería de los señores Fuentes Hermanos, Duque de Hornachuelos 10.—Aguilar, señor Lucena Priego, droguería.—Montilla, señor Moyano Cruz, farmacia.—Montoro, señor Lugo, farmacia.—Priego, señor Aiguacil, Prim 3, farmacia, y en las demás principales farmacias y droguerías de la capital é importantes poblaciones de su provincia.

La Pasamanería Provisional

DE NICOLAS COPADO

Tiene el gusto de ofrecer a su numerosa clientela su establecimiento de pasamanería. Altas novedades para señoras, un completo surtido en tiras bordadas, blondas, agremadas, colección completa de cintas raso, moaré y otras varias, todo a precios sumamente baratos.

AMBROSIO MORALES N.º 1

Baños Minerales del Horcajo

EN LA PROVINCIA DE CORDOBA

Aguas clorurado sódicas-sulfurosas

Premiadas en la Exposición Universal de Barcelona

Únicas para la curación del reumatismo, herpetismo, escrófulas, enfermedades de la mujer, oftalmías, sífilis secundaria y terciaria, úlceras, etc. etc.

Pedir antecedentes y habitaciones a su propietario D. José M.º López, Pbro. Temporada oficial. 1.º JULIO al 30 SEPTIEMBRE.

AGUAS AZOADAS DE FUENTE AMARGOSA EN TOLOX (MALAGA)

HOTEL TOLOX

de JOSÉ CARMONA Y GARCÍA

PLAZA MOCABEL, Ó ALTA, N.º 5, TOLOX

MEDICO-DIRECTOR: DOCTOR DON ARTURO DAZA DEL CAMPO

Inaugurado en la primera temporada oficial de 1900

Ha tenido gran aceptación por las inmejorables condiciones higiénicas que reúne: espacioso comedor, salón, café, grandes y ventiladas habitaciones, jardín y huertas que tiene. Comort, aseo y servicio esmerado. Luz y timbres eléctricos en todas las habitaciones. Cocina española y francesa, a cargo del reputado é inteligente maestro granadino José de la Fuente.

Precios que rigen en este hotel para las temporadas de 1901

Mesa única de 1.º, constando de desayuno, almuerzo y comida, Ptas. 5'50. Mesa particular, sobre el precio indicado, 1'00. Habitaciones desde 1'50 a 5'00. El médico-director del balneario establece consulta diaria en este hotel, de 2 a 4 de la tarde.—Para pedidos de habitaciones y otros, dirigirse al dueño.